

NOTA DEL DIRECTOR

El número 38 de “Derechos y Libertades” se abre con el trabajo de Castor Díaz Barrado, *La erradicación de la pobreza y los derechos humanos: un laberinto sin salida*, en el que se analizan –de forma crítica–, los avances que en el Derecho internacional de los derechos humanos se han producido respecto a la lucha contra la pobreza. La tesis que se defiende en el trabajo es que no se puede decir que la lucha contra la pobreza forme parte, plenamente, del marco propio de los derechos humanos y, menos aún, que se reconozcan derechos a los pobres o que se les considere como un grupo vulnerable.

Por su parte, Ferdinando G. Menga, en *Del agonismo democrático a una política de la a-juridicidad. El espacio político-jurídico a la prueba de la transformación radical*, sostiene que la contingencia democrática radical no puede entenderse en su concepción agonística de la política basada en la apropiación del modelo absolutista de antagonismo de Carl Schmitt, sino más bien a partir de la configuración de una transgresión político-jurídica que mira más de cerca a formas alternativas que pueden expresar articulaciones extremadamente reforzadas de conflicto e impulsos transformativos sin tener que decaer en configuraciones exorbitantes. En este sentido asume como referencia la explicación de la transformación político-jurídica como una política de la a-juridicidad de Hans Lindahl.

En *Memoria histórica e imperio de la ley: el poder judicial ante el derecho a la reparación de las víctimas del franquismo*, Rafael Escudero aborda el protagonismo judicial en la recuperación de la memoria histórica en España. En este sentido, analiza las vías para que los jueces hagan efectivo el derecho a la reparación de las víctimas. De esta manera, ante la inacción administrativa, los tribunales deben garantizar el imperio de la ley en ámbitos como la exhumación de los restos de los desaparecidos y la retirada de simbología exaltadora de la guerra civil y la dictadura.

Ana Garriga es la autora del artículo *La elaboración de perfiles y su impacto en los derechos fundamentales. Una primera aproximación a su regulación en el reglamento general de protección de datos de la Unión europea*. En él, aborda el

problema de los riesgos para los derechos de las personas derivados de la elaboración de perfiles a partir de la utilización de datos masivos y de la computación ubicua. El trabajo incluye un análisis de la regulación de los derechos en el nuevo Reglamento General de Protección de datos de la Unión Europea.

Este número incluye una serie de artículos que abordan diferentes perfiles del fenómeno de la inmigración. Asier Martínez de Bringas se plantea el problema de cómo los derechos de los pueblos indígenas quedan afectados, limitados, recortados o transformados como consecuencia de los procesos migratorios indígenas, en el trabajo *El impacto de los procesos migratorios sobre los derechos de los pueblos indígenas. Retos y desafíos para una política migratoria indígena*. En estos procesos, los derechos indígenas se transforman en derechos móviles. La hipótesis que se asume en el trabajo es que es la violencia ejercida sistemáticamente sobre los pueblos indígenas en sus territorios lo que les mueve a la migración, a la movilidad y al desplazamiento. Por ello, es necesaria una política de migración indígena que aborde la problemática del doble estatuto de migrante e indígena. Sobre la inmigración versa también el trabajo de Lorenzo Milazzo, *La condición irregular: los migrantes en Italia, entre ilegalización y políticas de la integración*. En este caso, se la analiza la irregularidad vinculada en muchas ocasiones a la condición de migrante, con las consecuencias políticas y sociales que se derivan de dicha irregularidad. En este sentido se defiende la tesis de que el léxico de la “hospitalidad” y también, quizás, el de la “integración”, en vez de erradicar la “irregularidad” constitutiva del migrante y su subalternidad igualmente constitutiva, de alguna manera acaba confirmándolas. Y, también, de inmigración nos habla Natalia Caicedo. En efecto, en *Los derechos sociales de los y las migrantes: el reconocimiento fragmentado por el TEDH* se analiza la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos sobre la nacionalidad y los estatutos migratorios. En el trabajo se analiza críticamente la posición del Tribunal según la cual los objetivos económicos constituyen un fin legítimo para denegar los derechos sociales a los y las migrantes y es la contribución económica el criterio que les ubica en igualdad de condiciones respecto de los nacionales y de los otros estatutos migratorios.

En *El trasfondo emocional en la gestión de la diversidad: una revisión crítica*, Encarnación Laspina asume que las emociones pueden constituir un factor determinante en la gestión de la diversidad. Así, uno de los principales desafíos que plantea el reconocimiento de la diversidad debería ser cono-

cer cuál es el alcance de emociones como el miedo, la repugnancia, la empatía o la confianza hacia ciertos colectivos migrantes. En el se explora el trasfondo emocional que subyace en el modelo multicultural, intercultural y asimilacionista.

El reconocimiento de la justicia indígena como derecho humano es el tema en torno al cual gira el trabajo de Danilo Caicedo, *Cosmovisiones, autodeterminación, pluralismos y justicia indígena*. Dicho derecho se vincula con otros derechos como el de igualdad y no discriminación y el derecho a la autodeterminación de los pueblos, en un marco intercultural y plurinacional.

El análisis de la doctrina del Tribunal de Estrasburgo en relación con el cambio de identidad de género es abordado por Víctor Merino en *Una revisión de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la intimidad sexual y la autonomía individual*. La propuesta es la de considerar que la interpretación que el TEDH ha dado al concepto de intimidad no logra que se modifiquen los presupuestos que sitúan recluyen las demandas relativas al cambio de género en el ámbito privado ni las relaciones de desigualdad. El autor propone argumentos susceptibles de garantizar una mayor igualdad que respete las transiciones en la identidad de género a partir de nociones como agencia, autonomía o autodeterminación sexual.

Por su parte, Paula M. García Carranza se refiere al problema de la implementación de los derechos en *Los indicadores de derechos humanos: una oportunidad de avanzar hacia la interiorización de los derechos humanos*. La cuestión sobre la que se centra tiene que ver con el hecho de que la brecha entre la aceptación discursiva de las normas de derechos humanos y su cumplimiento efectivo pone de relieve la falta de interiorización real de los derechos humanos. El artículo estudia cómo los indicadores podrían contribuir a los procesos de argumentación y, por tanto, a las dinámicas de interiorización de las normas de derechos humanos mediante la construcción de un diálogo entre Estado, organismos internacionales y sociedad civil.

El último trabajo que se incluye en la sección de artículos es el de Paola Villavicencio, *Igualdad, Derechos Humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible: ¿Aprender de la experiencia o tropezar con la misma piedra?* En el mismo, se abordan las limitaciones que los Objetivos de Desarrollo del Milenio tienen y que amenazan sus propias aspiraciones de hacer realidad los derechos humanos y alcanzar la igualdad, contradiciendo el principio de que “nadie se quede atrás”, central en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Como es acostumbrado, el número se concluye con las secciones dedicadas a las reseñas y comentarios de libros y a las noticias que dan cuenta de alguna de las actividades en las que han participado los que desarrollamos nuestra actividad investigadora en el Instituto.

FRANCISCO JAVIER ANSUÁTEGUI ROIG
Director